CS - 214 / 2026

HURLINGHAM, 18/11/2026

VISTO la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Reglamento Interno de Actividades de Capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham aprobado por Resolución C.S.N° 38/18, y el expediente N° 847/2026 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 28 de la Ley 24.521 de Educación Superior, se manifiesta que son funciones básicas de las Instituciones Universitarias formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; Preservar la cultura nacional; Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM tiene como una de sus misiones, contribuir al desarrollo local y nacional, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Académico vigente. Y que según su art. 37° asume como función la planificación y ejecución de programas específicos.

CS - 214 / 2026

Que desde la SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD se llevan a cabo distintas propuestas que favorecen la participación y formación estudiantil y de la comunidad, vinculadas a las necesidades del territorio.

Que por Resolución Rectoral N° 52/2016 se aprobó la realización de talleres deportivos, recreativos y culturales organizados por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad.

Que por la Resolución del Consejo Superior Nº110/18 se aprueba el proyecto Universidad en los barrios.

Que por Resolución Rectoral N° 157/2020 se aprobó el Proyecto " Centro Tecnológico para el Trabajo y la Producción" con el objeto de propiciar una mirada estratégica, sistémica, integrada y sustentable de la Educación Técnico Profesional (ETP) para y en el trabajo, en el contexto local y regional, a través de la creación de un Centro y cursos de capacitación vinculados a la producción y al trabajo, en la localidad de Hurlingham y alrededores, incorporados a la oferta permanente de actividades de formación de la Universidad.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 342/21 se Aprueba la creación de la "Escuela Universitaria de Inglés de la UNAHUR" con el objeto de mejorar los aprendizajes de la educación secundaria pública del distrito de Hurlingham a través de la democratización de la enseñanza del idioma inglés.

Que tal como surge de la Resolución CS N°005/2021 (desglose de la Secretaría de Bienestar y Servicios a la Comunidad) corresponde a la SECRETARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD –entre otras- las funciones generales (inciso a) de "Implementar las políticas establecidas por los órganos de gobierno, destinadas a la realización de propuestas y proyectos de extensión y/o voluntariado universitario" Y las funciones específicas del (inciso d y e) "Promover la participación artístico-cultural en actividades deportivas y recreativas de estudiantes, docentes, personal auxiliar, técnico, administrativo y de servicio - Nodocente y de la comunidad en general"

CS - 214 / 2026

Que por tanto, deberá la SECRETARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD tomar la atribución conferida y propiciar en cada ciclo las propuestas correspondientes.

Que a través del expediente N° 847/2026, la SECRETARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD eleva al Rector la propuesta del proyecto del calendario 2027 de las actividades de la SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD para su consideración.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar las actividades de capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham, incluyendo entre dichas actividades los cursos, de acuerdo al artículo 7 de la Resolución 038/18 del Reglamento Interno de las Actividades de Capacitación de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presentación de la misma cuenta con visto favorable de la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad de este Consejo Superior.

Que el artículo 55 del Estatuto establece que el Rector integrará el Consejo Superior.

Que por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 se designó al Mg. Jaime Perczyk como Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham y el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Calendario 2027 de las actividades de la SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, que se encuentra en el Anexo I

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Servicios a la Comunidad la implementación y difusión del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y pase a la Secretaría de Servicios a la Comunidad para su cumplimiento, y a las dependencias que correspondan. Cumplido archívese.

CALENDARIO SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2027

Primer cuatrimestre

Inicio de actividades (reuniones de planificación con equipos de talleristas) Continuación de actividades con población 2026	-Desde 1° de febrero 2027
Talleres Culturales - Pre- Inscripción 2027 - Comunicación de resultados - Duración de las actividades	 -15 al 19 de febrero -22 al 27 de febrero -1 de marzo al 17 de julio
Talleres deportivos - Pre- inscripción - Comunicación de resultados y reunión de inicio - Duración de las actividades	 - 2, 3, 4 y 5 de marzo -9 al 13 de marzo - 15 de marzo al 17 de julio
Escuela Universitaria de Inglés -Inscripción estudiantes regulares de la EUdI - Inscripción y entrevistas diagnóstico oral para estudiantes nuevos/as -Duración de las actividades	 23, 24 y 25 de febrero 2 y 3 de marzo 9 de marzo al 25 de junio
Centro Tecnológico para el Trabajo y la Producción -Pre-inscripción -Comunicación de resultados -Duración de las actividades	 -1 de marzo - 8 y 9 de marzo -22 de marzo al 17 de julio

Receso invernal del 19 de julio al 2 de agosto

Segundo cuatrimestre

Escuela Universitaria de Inglés - Inscripción estudiantes regulares de la EUdI - Inscripción y entrevistas diagnóstico oral para estudiantes nuevos/as	 - 6 y 7 de julio - 13 y 14 de julio

-Duración de las actividades **- Muestra de fin de año**	- 3 de agosto al 19 de noviembre -26 de noviembre
Talleres deportivos - Pre- inscripción - Comunicación de resultados y reunión de inicio - Duración de las actividades	 - 20, 21 y 22 de julio -27 al 29 de julio -2 de agosto al 11 de diciembre
Centro Tecnológico para el Trabajo y la Producción -Pre-inscripción -Comunicación de resultados -Duración de las actividades	 -26 de julio -2 y 3 de agosto. -9 de agosto al 4 de diciembre
Talleres Culturales - Pre- Inscripción - Comunicación de resultados - Duración de las actividades	 - 20, 21 y 22 de julio - 27 al 29 de julio - 2 de agosto al 11 de diciembre.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 13:46:36
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:14:27
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:51:36
Autorizado por: Jaime Perczyk